

Guayaquil, 16 de junio del 2009

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CAU

2009 JUN 16 10 33 AM



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

AB. XAVIER AMADOR PINO, a nombre y en representación de la compañía **"INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA"**, en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted atentamente digo:

Que mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 30 de julio del 2.008, se registró la siguiente cesión de participaciones de la compañía **"INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA"**

1. El señor Dr. Xavier Amador Rendón, portador de la cédula # 0900363466, de nacionalidad ecuatoriana, ha CEDIDO Y TRANSFERIDO MIL (1000) PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor del Ab. Xavier Amador Pino, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No 090841462.

Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 8 de junio del 2.009, se registró la siguiente cesión de participaciones de la compañía **"INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA"**

1. La señora Cecilia Pino de Amador, portadora de la cédula # 0903558666, de nacionalidad ecuatoriana, ha CEDIDO Y TRANSFERIDO MIL (1000) PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía **INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA**, con RUC 0990357617001.

Muy atentamente,
p. **"INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA"**

Ab. Xavier Amador Pino
Gerente General

Dr. Amador
OK



1 ESCRITURA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑÍA INMOBILIARIA
4 AMPIN C.LTDA.....
5 CUANTÍA: Indeterminada.....

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy primero de abril de mil novecientos
8 noventa y ocho, ante mí abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
9 NOTARIO VIGESIMO PRIMERO del Cantón, comparecen las
10 siguientes personas: a) El señor HUGO ROBERTO LOPEZ
11 ARMIJOS, por los derechos que representa en su calidad de
12 Presidente y Gerente General de la compañía Inmobiliaria Cuatrob
13 C. Ltda., según consta de la copia de su nombramiento, que se
14 agrega a la presente escritura pública como habilitante, quien
15 declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, abogado; b) El
16 señor XAVIER ESTEBAN AMADOR PINO, por sus propios
17 derechos, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado,
18 abogado; c) La señora CECILIA AMADOR PINO DE MANRIQUE,
19 por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado
20 civil casada, ejecutiva; d) La señora ISABEL AMADOR PINO DE
21 PINO, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de
22 estado civil casada, ingeniera comercial; e) La señorita MARIELLA
23 AMADOR PINO, por sus propios derechos, quien declara ser
24 ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante; f) El señor XAVIER
25 AMADOR RENDON, por sus propios derechos, quien declara ser
26 ecuatoriano, de estado civil casado, abogado-doctor en
27 jurisprudencia; g) La señora CECILIA PINO DE AMADOR, por sus



1 casada, ama de casa; h) La señora **MARCELA AGUAYO DE**
2 **AMADOR**, por sus propios derechos, quien declara ser
3 ecuatoriana, de estado civil casada, ingeniera comercial; i) El señor
4 **XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA**, por sus propios
5 derechos, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado,
6 ejecutivo; j) El señor **ANDRES PINO GOMEZ**, por sus propios
7 derechos, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado,
8 ingeniero comercial. Bien instruidos en el objeto y resultados de
9 esta escritura a lá que proceden como ya queda indicado con amplia
10 y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron una
11 Minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA:
12 SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras
13 públicas a su cargo una en la cual conste la cesión de
14 participaciones sociales al tenor de las cláusulas siguientes:
15 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de
16 la presente escritura pór una parte el señor abogado Hugo Roberto
17 López Armijos, a nombre y en representación de la compañía
18 Inmobiliaria Cuatrob C.Ltda., como Presidente y Gerente General
19 de la misma y como tal su representante legal; el abogado Xavier
20 Amador Pino, la señora Cecilia Amador Pino de Manrique, la
21 señora Isabel Amador Pino de Pino y la señorita Mariella Amador
22 Pino, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores
23 doctor Xavier Amador Rendón y señora Cecilia Pino Salvador de
24 Amador, en calidad de CESIONARIOS. Comparecen también la
25 señora Marcela Aguayo de Amador, el señor Xavier Manrique
26 Miranda y el señor Andrés Pino Gómez, con el fin de hacer las
27 declaraciones que constan más adelante en esta escritura.



1 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado
2 Eduardo Alberto Falquez Ayala, el cuatro de julio de mil
3 novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Guayaquil, el treinta y uno de marzo de mil novecientos
5 ochenta y siete, se constituyó la compañía de Responsabilidad
6 Limitada denominada Inmobiliaria Ampin C.Ltda., con un capital
7 social de dos millones de sucres; y, b) El primero de abril de mil
8 novecientos noventa y nueve se llevó a cabo la Junta General
9 Extraordinaria de Socios de la compañía "Inmobiliaria Ampin C.
10 Ltda.", según copia certificada del Acta de Junta General de Socios
11 que se acompaña, y en la cual consta que todos los socios, que
12 representan la totalidad del capital social de la compañía, han dado
13 su consentimiento unánime para que los socios Inmobiliaria
14 Cuatrob C.Ltda., el abogado Xavier Amador Pino, la señora Cecilia
15 Amador de Manrique, la señora Isabel Amador de Pino y la señorita
16 Mariella Amador Pino, cedan a favor de los señores Doctor Xavier
17 Amador Rendón y Cecilia Pino de Amador, la totalidad de las
18 participaciones que los cedentes poseen en el capital social de
19 Inmobiliaria Ampin C.Ltda., en la forma y proporción que consta
20 detallado en la referida Acta de la sesión de Junta General
21 Extraordinaria de Socios que se acompaña. **TERCERA: CESIÓN**
22 **DE PARTICIPACIONES.**- Por los antecedentes expuestos, y en
23 virtud de la autorización concedida por la Junta General de Socios
24 de Inmobiliaria Ampin C.Ltda, según consta del Acta que se
25 acompaña, los socios Inmobiliaria Cuatrob C.Ltda., abogado
26 Xavier Amador Pino, señora Cecilia Amador de Manrique, señora
27 Isabel Amador de Pino, y señorita Mariella Amador Pino, declaran
28 que mediante este instrumento, la totalidad de



1 los derechos que tienen sobre las participaciones que poseen en el
2 capital social de Inmobiliaria Ampin C.Ltda, a favor de los
3 señores Doctor Xavier Amador Rendón y señora Cecilia Pino de
4 Amador. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los señores Doctor Xavier
5 Amador Rendón y señora Cecilia Pino de Amador, aceptan la
6 presente cesión de participaciones hechas a su favor por convenir
7 a sus intereses, de tal manera que cada uno de ellos pasarían a ser
8 propietarios de mil participaciones en el capital social de la
9 compañía Ampin C. Ltda. **QUINTA: CONSENTIMIENTO.-**
10 Comparecen la señora Marcela Aguayo de Amador, el señor
11 Xavier Manrique Miranda y el señor Andrés Pino Gómez, con la
12 finalidad de dar su consentimiento para que sus cónyuges, señor
13 abogado Xavier Amador Pino, señora Cecilia Amador de Manrique
14 y señora Isabel Amador de Pino, respectivamente, puedan ceder y
15 transferir totalidad de las participaciones sociales que cada uno de
16 ellos posee en el capital social de la compañía Inmobiliaria Ampin
17 C.Ltda. **SEXTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS DE**
18 **APORTACIÓN.-** Los cedentes entregarán a los cesionarios lo o
19 los certificados de aportación que posean en su poder para que
20 se proceda a su anulación y a la expedición de nuevos
21 certificados. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
22 formalidades para la validez y eficacia de este instrumento,
23 quedando autorizados cualesquiera de los contratantes para
24 obtener la respectiva inscripción, así como obtener la anotación al
25 margen de la escritura de constitución de la compañía.
26 **FIRMADO:**(ilegible) XAVIER AMADOR PINO, ABOGADO.-
27 Registro número siete mil ciento treinta y tres (hasta aquí la
afirman en el

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA.", CELEBRADA EL DIA 01
DE ABRIL DE 1.999**

En la ciudad de Guayaquil, en la fecha antes señalada, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la Av. 9 de Octubre N° 416 y Chile, oficina N° 1004 del 10° piso del Edificio Citibank, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA." de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con el artículo 281 de la propia ley, así como en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios, y que son: 1) Inmobiliaria Cuatro C.Ltda, representada por su Presidente y Gerente General, señor Ab. Hugo López Armijos, propietaria de un mil novecientos noventa y seis participaciones; 2) Ab. Xavier Amador Pino, quien interviene por sus propios derechos, propietario de una participación; 3) Sra. Cecilia Amador de Manrique, quien interviene por sus propios derechos, propietaria de una participación; 4) Sra. Isabel Amador de Pino, quien interviene por sus propios derechos, propietaria de una participación; y, 5) Srta. Mariella Amador Pino, quien interviene por sus propios derechos, propietaria de una participación. Las participaciones de esta compañía son iguales e indivisibles, de un mil sucres cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad. \$0,04

Preside la sesión la señorita Lcda. Jenny Baquerizo Jara, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario ad-hoc, el señor Ab. Xavier Amador Pino, quien encontrándose presente tomó posesión del cargo.

El secretario ad-hoc expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de DOS MILLONES DE SUCRES.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los socios presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

1) Autorizar la cesión de participaciones sociales que desean hacer los socios Inmobiliaria Cuatro C.Ltda., Ab. Xavier Amador Pino, señora Cecilia Amador de Manrique, señora Isabel Amador de Pino y señorita Mariella Amador Pino a favor de los señores Dr. Xavier Amador Rendón y señora Cecilia Pino de Amador.

El Presidente pide a los socios que se pase a tratar sobre el único punto del orden del día, para lo cual expresa que los socios Inmobiliaria Cuatro C.Ltda., por la interpuesta persona de su representante legal; y, los señores Ab. Xavier Amador Pino, señora Cecilia Amador de Manrique, señora Isabel Amador de Pino y señorita Mariella Amador Pino, por sus propios derechos, han manifestado su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones sociales de las que son propietarios cada uno de ellos en el capital social de Inmobiliaria Ampin C.Ltda, a favor de los cónyuges Amador-Pino según el detalle siguiente:

- Al señor Dr. Xavier Amador Rendón 1.000 participaciones; y,
- A la señora Cecilia Pino de Amador 1.000 participaciones.

Las participaciones objeto de esta cesión se encuentran pagadas en su totalidad y, como para la transferencia que han resuelto hacer se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, ponen a consideración de la junta este particular, a fin de que ellos resuelvan lo que fuere conveniente.

Acto seguido la sala entra a deliberar sobre el planteamiento expuesto y por unanimidad de votos resuelven: "Autorizar a los socios Inmobiliaria Cuatro C.Ltda., Ab. Xavier Amador Pino, señora Cecilia Amador de Manrique, señora Isabel Amador de Pino y señorita Mariella Amador Pino, para que puedan transferir la totalidad sus participaciones sociales en la compañía "Inmobiliaria Ampin C. Ltda." a favor de los cónyuges Amador-Pino."

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 93.1.1.3.013, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

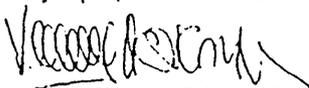
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente documento, certifico en mi calidad de Presidente y Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA.**, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día primero de abril de mil novecientos noventa y nueve, se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo 115 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social de la compañía **INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA.** para que los socios Inmobiliaria Cuatro C.Ltda., Ab. Xavier Amador Pino, señora Cecilia Amador de Manrique, señora Isabel Amador de Pino y señorita Mariella Amador Pino, cedan la totalidad de las 2.000 participaciones que poseen en el capital social de la compañía Inmobiliaria Ampin C.Ltda., a favor de los señores Dr. Xavier Amador Rendón y Señora Cecilia Pino de Amador, según el siguiente detalle :

| Cedentes | N° de participac.cedidas | Cesionarios |
|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Inmobiliaria Cuatro C. Ltda. ✓ | 1.000 110 | Dr. Xavier Amador Rendón |
| Inmobiliaria Cuatro C. Ltda. ✓ | 996 32,84 | Cecilia Pino de Amador |
| Ab. Xavier Amador Pino ✓ | 1 0,04 | Cecilia Pino de Amador |
| Cecilia Amador de Manrique ✓ | 1 0,04 | Cecilia Pino de Amador |
| Isabel Amador de Pino | 1 0,04 | Cecilia Pino de Amador |
| Mariella Amador Pino | 1 0,04 | Cecilia Pino de Amador |

Guayaquil, abril 01 de 1.999

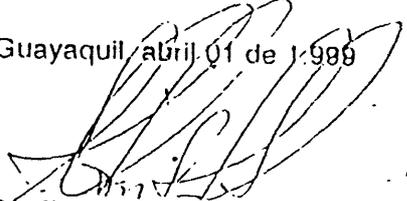


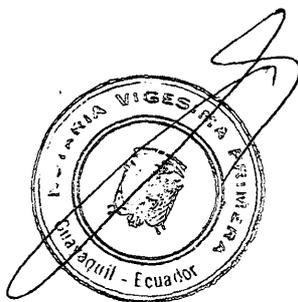
LCDA. JENNY BAQUERIZO JARA
PRESIDENTE/GERENTE GENERAL

a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente, todos los socios asistentes y el infrascrito Secretario ad-hoc que certifica. f) Lcda. Jenny Baquerizo Jara como Presidente de la Junta; f) Ab. Xavier Amador Pino por sus propios derechos y como Secretario ad-hoc de la Junta; f) Ceclia Amador de Manrique; f) Isabel Amador de Pino; f) Mariella Amador Pino; f) Ab. Hugo López Armijos como Presidente y Gerente General de Inmobiliaria Cuatro C Ltda.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.- Lo certifico.-

Guayaquil, abril 01 de 1989


Ab. Xavier Amador Pino
Secretaria ad-hoc de la Junta



Guayaquil, 2 de febrero de 1999

Señor Abogado
Hugo López Armijos
Ciudad.-

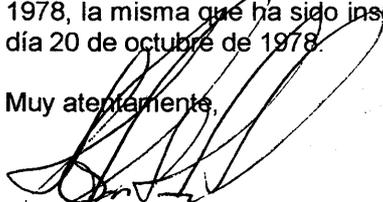
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto del Estatuto Social. Usted reemplaza al Dr. Xavier Amador Rendón y al Ab. Xavier Amador Pino, cuyos nombramientos fueron inscritos el 14 de junio de 1996.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau el 21 de agosto de 1978, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el día 20 de octubre de 1978.

Muy atentamente,


Ab. Xavier Amador Pino
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía **INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA.** para el cual he sido elegido.


Ab. Hugo López Armijos
Nacionalidad Ecuatoriana
No. 10944637163
Dom. 9 de Octubre 416 y Chile, Guayaquil.

Guayaquil, 2 de febrero de 1999



DA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA CUATROS C. LTDA. CON EL NUMERO 7 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BASO EL NUMERO 176 DEL REPERTORIO.- SALINAS, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



Abg. Luis Collmont Paterson
Registrador de la Propiedad
Salinas



1 contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a
2 Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales.- Quedan
3 agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída esta
4 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
5 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
6 ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-
7 p. INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA.

8 R.U.C. #0990357617001

9

10

11 HUGO ROBERTO LOPEZ ARMIJOS

12 C.C. # 09463716-3

13 C.V. # 0365103

14

15

16 XAVIER AMADOR PINO

17 C.C. # 09084142-6

18 C.V. # 0030-142

19

20

21 ~~CECILIA AMADOR DE MANRIQUE~~

22 C.C. # 0908414634

23 C.V. # 5/4

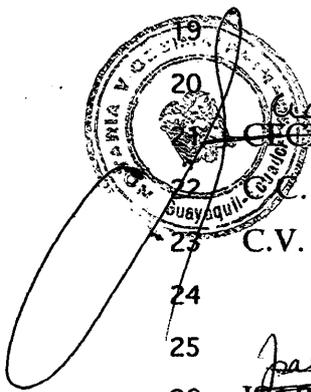
24

25

26 ISABEL AMADOR DE PINO

27 C.C. # 0908414477

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Mariella Amador Pino

MARIELLA AMADOR PINO

C.C. # 0910841469

C.V. # 0030-141

Marcela Aguayo de Amador

MARCELA AGUAYO DE AMADOR

C.C. # 0910885628-9

C.V. # 0001-041

Xavier Manrique Miranda

XAVIER MANRIQUE MIRANDA

C.C. # 0910796358

C.V. # 514

Andres Pino Gomez

ANDRES PINO GOMEZ

C.C. # 0909540890

C.V. # 0546-020

Xavier Amador Rendon

XAVIER AMADOR RENDON

C.C. # 0910796358

C.V. # 0030-147



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Esta foja corresponde a la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía Inmobiliaria
2 Cuatrob C. Ltda., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz
3 Casquete, el día primero de abril de mil novecientos noventa y nueve.

4
5 
6 CECILIA PINO DE AMADOR
7 C.C. # 090355866-6
8 C.V. # 0544-133

9
10
11
12
13
14


EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene
esta escritura, que hacen INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA., re

do HUGO LOPEZ ARMIJOS, de mil novecientos noventa i seis (1.996) participaciones de un mil sucres cada una; XAVIER AMADOR PINO, autorizado por su conyuge MARCELA AGUAYO DE AMADOR, ceden una (1) participacion de un mil sucres; CECILIA AMADOR DE MANRIQUE, autorizada por su cónyuge XAVIER MANRIQUE MIRANDA, ceden una participaciones; ISABEL AMADOR DE PINO, autorizada por su cónyuge ANDRES PINO GOMEZ, ceden una (1) participación; y, MARIELLA AMADOR PINO, por sus propios derechos, cede una (1) participaciones, todos a favor de los señores XAVIER AMADOR RENDON de mil participaciones; y señora CECILIA PINO DE AMADOR, de mil participaciones, dentro del capital social de INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA., a foja 15.940 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i siete de Junio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Su - plente.-

~~LOBO, CARLOS PÉREZ ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 53.700-